

LÍNEA PRESUPUESTARIA 04 04 08

Proyecto piloto para fomentar la conversión del empleo precario en empleo con derechos

COVOCATORIA DE PROPUESTAS 2010 VP/2010/016

Con la presente convocatoria de propuestas se espera conseguir los siguientes resultados:

- Mejorar el conocimiento de las medidas recientemente adoptadas en los Estados miembros para ampliar los derechos de los trabajadores precarios.
- Mejorar la comprensión de la amplitud del trabajo precario y su papel en el funcionamiento general de la economía.
- Fomentar el intercambio de información y experiencia entre los interesados.
- Promover la cooperación transnacional entre las partes interesadas y la divulgación de las mejores prácticas.

Podrán cofinanciarse las siguientes acciones:

- Estudios, estudios de campo y otras actividades destinadas a recabar información.
- Seminarios, conferencias o acciones breves de formación centradas en la conversión de las relaciones de empleo precarias en contratos que conlleven más derechos sociales, incluidos los estudios preparatorios, la organización de mesas redondas, los intercambios de experiencia y mejores prácticas y las redes de agentes o expertos clave.
- Estudios monográficos en los que se investiguen los problemas del trabajo precario en categorías específicas de trabajadores, regiones o sectores económicos y el aumento de los derechos asociados a dicho trabajo, incluidos estudios comparativos de la situación en diferentes Estados miembros.
- Iniciativas para reforzar la recogida, la utilización y la divulgación de información sobre la conversión de empleo precario en contratos que conlleven derechos, como por ejemplo en sitios web, publicaciones, boletines y otros medios de difusión de información.

El importe previsto para la presente convocatoria de propuestas asciende a 650 000 EUR.

El porcentaje de cofinanciación de la Unión Europea se limitará a un máximo del 80 % de los costes admisibles totales de la acción.

La **fecha límite** para la presentación de propuestas completas es el **30 de septiembre de 2010** para acciones que se iniciarán, como muy pronto, el **15 de noviembre de 2010** y, como muy tarde, el **22 de diciembre de 2010**.

Para más información sobre los objetivos y prioridades de esta línea presupuestaria, las medidas subvencionables, los candidatos admisibles, los importes de cofinanciación y otras disposiciones, consúltense las instrucciones completas para los candidatos, que figuran en la siguiente dirección:

EN: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=630&callId=289&furtherCalls=yes>
FR: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=fr&catId=630&callId=289&furtherCalls=yes>
DE: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=de&catId=630&callId=289&furtherCalls=yes>